



**EXPDTE: Licencia de Actividades 2026/2686(G) CA-OA**

**ANUNCIO**

**TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL PARA ACTIVIDAD RECREATIVA DE OCIO Y DIVERSIÓN Y COMPLEMENTARIO DE HOSTELERÍA SIN MÚSICA (SIN COCINA), NOMBRE COMERCIAL “AKUMAL EVENTS”, EMPLAZAMIENTO EN LOCAL SITO EN ESQUINA DE CALLE PINTOR MANUEL REINÉ CON CALLE IMELDO FERRERA, NUM. 5 DEL NÚCLEO URBANO PRINCIPAL DE TARIFA.**

Examinada la documentación presentada por PELAUNIC SL, representada por Laura María Santos Serrano solicitando Licencia municipal de obras y Licencia municipal de actividad calificada para la actividad recreativa de ocio y diversión y complementario de hostelería sin música (sin cocina), con nombre comercial “AKUMAL EVENTS”, con emplazamiento en local sito en esquina de calle Pintor Manuel Reiné con calle Imeldo Ferrera, núm.5 del núcleo urbano principal del término municipal de Tarifa, conforme a lo indicado en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, se le comunica que con la publicación de este anuncio, en el correspondiente tablón y notificación a los colindantes del predio en el que se pretende realizar la actividad, se inicia el periodo de información pública por un plazo de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando expuesta la documentación técnica del referido expediente en la Oficina de Atención a la Ciudadanía los días hábiles y en horario, de 12.00 horas a 13:30 horas, previa cita concertada telefónicamente en el 956684186 extensiones 501, 502 y 503, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este ayuntamiento y en la página web de esta corporación, (<https://www.aytotarifa.com/notice-category/oficina-tecnica/>) al objeto de que cualquier persona interesada pueda consultar y formular las alegaciones y/o sugerencias que estime oportunas, todo ello, conforme se indica en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica

El Alcalde-Presidente,  
José Antonio Santos Perea

El Secretario General Accidental,  
Francisco Antonio Ruiz Romero

|                                           |            |         |                                               |            |                                                                                           |
|-------------------------------------------|------------|---------|-----------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Firma 1 de 2<br>José Antonio Santos Perea | 03/08/2026 | Alcalde | Firma 2 de 2<br>Francisco Antonio Ruiz Romero | 03/08/2026 | Secretario General accidental.<br>Resolución de Alcaldía<br>2026/2192 de fecha 07/07/2026 |
|                                           |            |         |                                               |            |                                                                                           |